

Oficio: IMPLAN-O/176/2023.

**Asunto:** Se remite Tercer Informe Trimestral de Actividades 2023

Guanajuato, Gto. 4 de octubre de 2023

Lic. Eduardo Aboites Arredondo  
Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato  
Presente

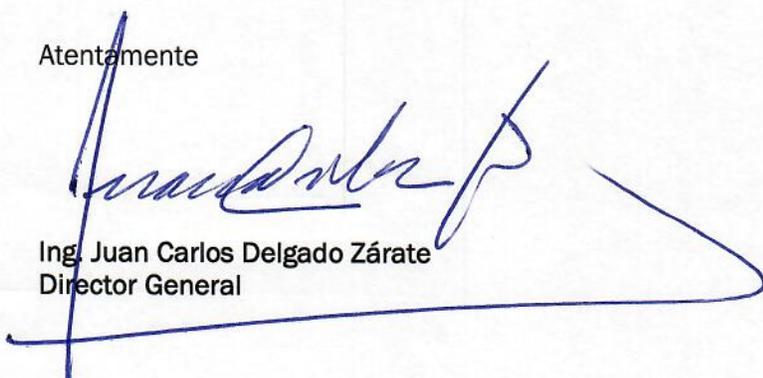
Con fundamento en lo señalado en los artículos 19 fracción VIII y 36 fracción XII del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., se anexa en impreso, los documentos que contienen la información relativa *al Tercer Informe Trimestral de Actividades del 2023* del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Misma información también se remite en formato digital a la dirección de correo electrónico [función.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:función.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx)

Lo anterior para conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

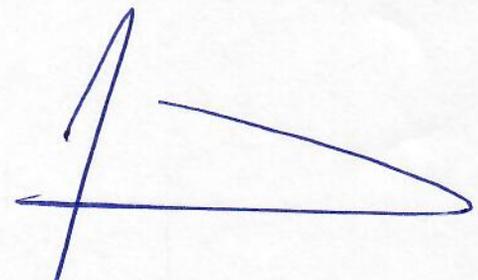
Atentamente

  
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate  
Director General

C.c.p. Lic. Alexander Medina Hernández. Director de la Función Edilicia. Para su conocimiento.  
Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco. Presidente de la Junta Directiva del IMPLAN Guanajuato. Mismo fin.  
Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia. Presidenta del Consejo Consultivo del IMPLAN Guanajuato. Mismo fin.  
Archivo  
Minutario  
JCDZ/AAP, JJBH, MTSN, CCCG, ECOC

## INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de julio de 2023
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de septiembre de 2023
Periodo de actualización de datos.	Tercer Trimestre 2023
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	04 de octubre de 2023
Fecha de validación.	04 de octubre de 2023
Fecha de actualización.	04 de octubre de 2023
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.



## ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<b>DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  I. Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de Órganos Directivos y Consultivos del Instituto	7	100%	Durante el periodo señalado los órganos directivos y de consulta sesionaron de la siguiente manera: <b>CONSEJO CONSULTIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Séptima Sesión Ordinaria. 12 de julio de 2023.</li> <li>• Octava Sesión Ordinaria. 9 de agosto de 2023.</li> <li>• Novena Sesión Ordinaria. 13 de septiembre de 2023.</li> </ul> <b>JUNTA DIRECTIVA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Séptima Sesión Ordinaria. 27 de julio de 2023.</li> <li>• Octava Sesión Ordinaria. 31 de agosto de 2023.</li> <li>• Novena Sesión Ordinaria. 28 de septiembre de 2023.</li> <li>• Cuarta Sesión Extraordinaria. 17 de agosto de 2023.</li> </ul>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  II. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva, Consejo Consultivo y demás órganos directivos y de consulta del Instituto.	7	100%	Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesión de los Órganos directivos y de consulta del Instituto de la siguiente manera:  <b>CONSEJO CONSULTIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Séptima Sesión Ordinaria. 12 de julio de 2023. 2 compromisos</li> <li>• Octava Sesión Ordinaria. 9 de agosto de 2023. 1 acuerdo.</li> <li>• Novena Sesión Ordinaria. 13 de septiembre de 2023. 1 acuerdo.</li> </ul> <b>JUNTA DIRECTIVA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Séptima Sesión Ordinaria. 27 de julio de 2023. 4 acuerdos.</li> <li>• Octava Sesión Ordinaria. 31 de agosto de 2023. 3 acuerdos.</li> <li>• Novena Sesión Ordinaria. 28 de septiembre de 2023.</li> <li>• Cuarta Sesión Extraordinaria. 17 de agosto de 2023. 2 acuerdos.</li> </ul>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación	4	100%	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>III. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Administrativa del Instituto.</p>			<p>instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>IV. Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Seguimiento de elaboración al proyecto PIMUS y PMM</p> <p>Segundo Informe de Gobierno Municipal</p> <p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</p> <p>Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)</p>		<p>100%</p>	<p>Derivado de la instrucción de Síndicos y Regidores se procedió a dar continuidad y apoyo técnico para la contratación del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable en acompañamiento a la Dirección de Tránsito y Movilidad, y el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada. Al mismo tiempo se realiza el Programa Municipal de Movilidad como instrumento sectorial trianual siendo éste la base del PIMUS.</p> <p>Durante los meses de julio y agosto, e coordinación la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, se continuaron los trabajos para la integración del Segundo Informe de Gobierno Municipal; durante el mes de agosto, se realizó la comparecencia ante el Ayuntamiento exponiendo las actividades realizadas durante el año y en el mes de septiembre el Presidente Municipal rindió el Segundo Informe de Gobierno de la administración 2021-2024.</p> <p>En relación al PMDUOET, el proyecto sigue en revisión por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación; además se han atendido convocatorias a mesas de trabajo con la Comisión y con demás integrantes del Ayuntamiento que lo solicitan.</p> <p>Se comienzan los trabajos para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, el cual, según lo establecido en la Ley debe actualizarse cada 5 años, por lo que el Instituto comenzó con establecer los Términos de Referencia para su actualización presentados en sesión de Junta Directiva en el mes de agosto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>	<p>Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del IMPLAN</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la octava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto, se realizó el Informe anual de actividades y se presentó de igual manera el Estado que guarda la Administración del Instituto.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>	Informe de Actividades	1	100%	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44</b>				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado por el Municipio de Guanajuato en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato	1	80%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral y al cierre del ejercicio la Cuenta Pública Anual.
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia. <a href="http://www.implangto.gob.mx/#">http://www.implangto.gob.mx/#</a>	1	80%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Evaluación de los avances en la Armonización de la Contabilidad de los entes Públicos, Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC)	Requerimiento de Información correspondiente a la segunda evaluación 2023	1	100%	Cada tres meses se presenta la evaluación trimestral del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC)
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados.  (1) Depósito reintegro  (33) Transferencias y cheques emitidos	1	100%	El número de depósitos subsidios, reintegro y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	1	50%	Se actualiza 2 veces al año

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	1	100%	Se actualiza 2 veces al año
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados (84)	Nómina y Recibos	100%	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	(3) Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (ISR),  (3) Impuestos Estatales (Nómina)  (3) Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)  (2) Declaración cedular	Declaraciones de Impuestos	100%	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Acuerdo de la junta Directiva solicitar apoyo para el acompañamiento Jurídico en los procesos legales emprendidos por la Arquitecta María Esther Arteaga Rodríguez, ex directora general de Implan en contra del Instituto	Apoyo Jurídico	1	50%	Estar en condiciones de representar los intereses del Ayuntamiento ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado de Guanajuato.
Se encuentra en proceso de revisión por parte de contraloría la auditoría de cumplimiento, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Prestación de Servicios del sector Público.	Concluido	1	100%	Se recomienda que se implementen los controles adecuados que permitan detectar con oportunidad los errores u omisiones en los procesos, por lo que el Instituto se compromete a cumplirá con los compromisos adquiridos para la correcta integración de los expedientes correspondientes de conformidad con lo establecido en la normatividad federal estatal y municipal.
Solicitud de ampliación para aplicar el ajuste para el salario mínimo, debido a que el Instituto no cuenta con el recurso suficiente	Solicitud de ampliación liquida capítulo 1000	1	100%	El día 04 de julio se notifica por oficio núm./C.F.-2023/533-14, aprobación de transferencia presupuestal.
Solicitud de ampliación para pago de compensación, debido a que el Instituto no cuenta con el recurso suficiente	Solicitud de ampliación liquida capítulo 1000	1	80%	En la cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de Instituto se acordó hacer pago correspondiente por concepto de compensación al ex director del IMPLAN.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Solicitud de ampliación por la necesidad de establecer la instalación de la Red para homologar la información geográfica para tramites y servicios prestados por la administración municipal	Solicitud de ampliación liquida	1	80%	En la segunda Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto se aprobó el acuerdo de solicitar a Tesorería Una ampliación Liquida al subsidio 2023.
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo	Elaboración de los Términos de Referencia para la evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo.	1	100%	Los Términos de Referencia para la evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo es el Instrumento Guía para llevar a cabo la actualización del Plan, de acuerdo a la obligación normativa, mismos que fueron presentados a la Junta Directiva del IMPLAN
I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación; II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica;	Revisión de los Presupuestos Basados en Resultados para identificar Fines y Propósitos de los Centros Gestores	1	80%	Para tener como insumo de la actualización del Plan, se revisaron los PBR de los años, 2019,2020,2021, 2022 y 2023.
III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran; IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;	Revisión de los Informes de Gobierno 2019, 2020, 2021 y 2023 para identificar logros y avances relacionados con el PMD.	1	80%	Como parte del proceso de actualización del PMD, se está haciendo un análisis de objetivos de gobierno.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo  VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.	Participación en la Mesa Interinstitucional para el seguimiento del Programa Planet Youth.	1	100%	Como parte de las actividades del Instituto se participa de manera continua en los trabajos municipales relacionados con el Programa Planet Youth.  Todo el personal del Instituto tomó el Taller de Crianza Positiva.  Se integró la documentación para la consecución de la Insignia Planet Youth.
<b>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:	Homologación y actualización de información: Gestiones De	Documentos en diversos formatos	100%	Participación y seguimiento de acuerdos derivados de la 28va. Sesión del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato (CEIEG-GTO), en el cual se desarrolló la temática de RNIEG 2023 y el seguimiento de

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p>	<p>Intercambio De Información (entre los tres niveles de gobierno)</p> <p>Actividades interinstitucionales del "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones de la Ciudad de México (CNGMD) 2023" en seguimiento a las actividades del CEIEG"</p>			<p>los Avances del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 del Comité.</p> <p>Seguimiento de las respuestas puntuales correspondiente a la fase de validación de los cuestionarios Levantamiento del <b>Censo Nacional de Gobiernos Municipales, "CNGMD"</b> con la participación de un total de 6 instancias municipales, de manera interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Municipio a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) con el enlace asignado del INEGI la Lic. Paola Nalleli Cruces</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Actividades interinstitucionales "Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica CEIEG-GTO" "Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica"</p> <p>Elaboración de Mapas</p>	<p>Documentos en diversos formatos</p>	<p>100%</p>	<p>Seguimiento a los acuerdos establecidos en el Primer Taller del Programa Municipal de Información Geográfica PMIEG, continuación se mencionan algunas de las actividades</p> <p>Se llevaron a cabo 6 Sesiones de acompañamiento como segunda ronda para la conclusión del llenado de los cuestionarios de la Dirección General de Cultura concluyendo 2 UAFEGs y Educación, Dirección General de Desarrollo Social y Humano 3 UAFEGs, Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico 3 UAFEGs, Dirección General de Obras Públicas 3 UAFEGs, Dirección General de Servicios Públicos Municipales 2 UAFEGs y la Comisión Municipal del Deporte 3 UAFEGs, de los cuestionarios E1,E2,E3, E4, E5 según el caso específico de cada dependencia.</p> <p>Asesoría y Seguimiento a las entregas de los cuestionarios.</p> <p>Llenado del cuestionario de Trámites y Servicios por parte del IMPLAN con la participación de las dependencias</p> <p>Seguimiento de las propuestas de los perfiles de los participantes a para las mesas de trabajo con especialistas del PMIEG;</p> <p>Georreferenciación de proyectos viales de SICOM a la proyección wgs84 zona 14</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	<b>Solicitudes de información estadística y geográfica municipal</b>	Documentos en diversos formatos, mapas, capas geográficas	100%	Elaboración de mapas para fichas del MOST para Proyecto PMDUOET (UGATs, localización, uso de suelo y vegetación, aptitud de recarga de mantos acuíferos, conflictos territoriales y patrimonio) Elaboración de mapas densidad de kernel con puntos de accidentes viales Elaboración de información cartográfica (curvas de nivel): zona DCEA con ortofoto solicitados por UG
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:  IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;	<b>Actualización de Metadatos</b>	Metadatos Documentos en diversos formatos, mapas, capas geográficas	100%	Elaboración de metadatos de la capa de uso de suelo y vegetación 2018 derivada del PEDUOET 2024
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:  V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y	<b>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</b>		100%	Georreferenciación de puntos hechos viales municipales para Programa de Movilidad Georreferenciación de accidentes viales (información entregada por el Estado)
<b>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	<b>Programa de Movilidad Municipal de Guanajuato</b>	1 Documento	70%	Instrucción de elaborar en IMPLAN un Programa de Movilidad, basados en la Guía para la Elaboración del Programa de Movilidad Municipal elaborado por la Dirección General de Movilidad de SICOM. Se diferencia del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), que correrá a cargo su contratación por administración centralizada.  Elaboración de capítulo I. Antecedentes, II. Marco de Referencia, III. Diagnóstico y, IV. Enfoque del Programa de Movilidad Municipal. Avance del capítulo V. Planeamiento Estratégico. Diseño de encuestas para usuarios y estudiantes. Levantamiento de campo de 428 cuestionarios. Sistematización e interpretación de las encuestas en proceso.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	<b>Ampliación del Inventario del Patrimonio</b>	1 Documento	85%	Realización de 16 visitas de campo para levantamiento Conclusión de 107 fichas de 118 fichas en total. Elaboración del documento final, con un 60%. Integración de información de los sectores mineros.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio; II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p><b>Seguimiento Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato.</b></p>	<p>Acción</p>	<p>100%</p>	<p>En cada sesión del Consejo Consultivo, así como de la Junta Directiva, se da informe sobre la continuidad de la etapa del Diagnóstico del PMDUOET. Sesiones de trabajo: 12 de septiembre, revisión de la matriz con los regidores y síndicos del ayuntamiento, en la sala de juntas del IMPLAN. 21 de septiembre, reunión con función edilicia sobre el dictamen del diagnóstico del PMDUOET, puntualizaciones técnicas sobre la estructura, metodología y observaciones de regidores. 27 de septiembre, acompañamiento en la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, con tema único de PMDUOET.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>Atención a solicitudes de apoyo y asesoría en materia de planeación territorial</b></p>	<p>Acción</p>	<p>100%</p>	<p>Atención a 12 ciudadanos para asesoría de usos, destinos y ubicación en actividades en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población vigente. Solicitud de elaboración de charla sobre procesos de elaboración de los planes y programas urbanos, por la Universidad de Guanajuato, atendida por el Mtro. José Miguel Soto Parra. Charla de Planeación POT-CP y PMDUOET, con la Dra. Michelle Farfán, de la Universidad de Guanajuato, atendida por el Dr. Alfredo Arredondo. Charla plenaria de Planeación y Gestión del municipio de Guanajuato, con la Universidad de León plantel Guanajuato, atendida por el Mtro. Juan Carlos Delgado Zárate. Reunión de invitación para el Programa Estratégico 2050 de SIMAPAG, en formato taller.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>Apoyo para consulta pública del Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos del Municipio de Guanajuato</b></p>	<p>Acción</p>	<p>100%</p>	<p>Elaboración de la Estrategia de socialización y de consulta pública para el fortalecimiento del Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos del Municipio de Guanajuato. Visita de campo en acompañamiento con el Frente Ciudadano por el Manejo Integral por el Manejo de los Residuos.</p>